# XV JORNADAS DE COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS UNNE

**Compilación:**
Alba Esther de Bianchetti

2019
Corrientes - Argentina

**XV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de**
Derecho y Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2019
Corrientes -Argentina / Fernando Acevedo ... [et al.] ;
compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed.-
Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
CD-ROM, EPUB

ISBN 978-987-619-345-0

1. Análisis Jurídico. I. Acevedo, Fernando. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340

ISBN Nº 978-987-619-345-0
Editado por Moglia Ediciones
Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en Moglia S.R.L., La Rioja 755
3400 Corrientes, Argentina
moglialibros@hotmail.com
www.mogliaediciones.com
Octubre de 2019

# LA COMIDA CONSCIENTE COMO DERECHO HUMANO A LA SALUD.

**Ramirez, Priscila A.**

*anto.ramirez1@hotmail.com*

**Resumen:**

Se lleva a cabo este trabajo como una herramienta de concientización hacia una problemática que en la actualidad, se aborda de una manera muy pasiva. No se dimensiona que la base de nuestra sociedad recae sobre la alimentación que estamos brindando sobre todo a los niños, niñas y adolescentes que pisan nuestro suelo Argentino. No solo está comprobado que una mala ingesta de alimentos lleva tanto a la malnutrición como a la obesidad, así como también a eventuales enfermedades crónicas. Lo que significa no solo un gasto enorme en medicamentos, tratamientos, pandemias, hospitales, insumos, transporte, etc. Sino que también significa una reproducción de generaciones enfermas, que no cumplen con un requerimiento nutricional adecuado, y un amparo estatal hacia una maldad organizada que cumple con todos los requisitos legales para funcionar dentro de nuestro país. S i bien esta problemática surge desde el génesis de la cadena alimentaria (el sistema de producción) contando con una infinidad de consecuencias, no solo económicas (como desempleo, absorción por parte de las grandes corporaciones a los pequeños productores, deforestación, contaminación, fumigación con pesticidas, etc.) sino también ambientales. La manera que encuentro más adecuada para poder tomar riendas en el asunto, es focalizar la consciencia, el cambio de hábitos, y las políticas públicas en dirección al último eslabón, los usuarios y consumidores finales de un producto.

**Palabras claves:** alimentación, conciencia, política.

## Introducción

No es novedad afirmar que a partir de este inicio de siglo se estaba gestando en la sociedad un nuevo paradigma. Esta novedad ideológica se basa en reacciones críticas ante fenómenos que se encontraban completamente naturalizados, como así es el caso de la consciencia ambiental, y por supuesto la alimentación, entre otros. El sistema capitalista de producción, trajo consecuencias que recién dejan en evidencia las acciones y omisiones por parte de nuestros entes estatales de control respecto a uno de los derechos personales fundamentales de los seres humanos, como ser el Derecho a la Salud.

Desde nuestra provincia, contamos con el servicio de Defensa al Consumidor, que depende de la Subsecretaria de Comercio del Chaco, encargada principalmente de actuar como mediador entre los Usuarios y Consumidores finales de un producto y la empresa responsable de brindar esos bienes o servicios. El problema surge del enfoque que se brinda. Es muy importante para abordar esta temática, la distinción entre Consumidor y ser Humano. ¿A qué me refiero con esta diferenciación? Que no es lo mismo realizar un reclamo por un error en la fecha de vencimiento de un producto, y en consecuencia a esa negligencia, toparse con una comida deficiente o en mal estado, a decir, que el consumo de ultra procesados, o alimentos con jarabe de maíz alto en fructuosa después de un tiempo recurrente, produce una muy estrecha relación con enfermedades como la hipertensión arterial, el cáncer, Diabetes tipo II, celiaquismo, obesidad, entre otras patologías que atentan contra nuestra salud y se encuentran a la vista y el alcance de todos en cualquier góndola, de cualquier barrio, de cualquier rincón, de nuestro país.

Por supuesto que al hablar de la industria alimenticia, se hace alusión a uno de los factores de poder más importantes del siglo XXI, "los mercados", que trascienden de la comida, a la industria farmacéutica, y en consecuencia da toda una red de consumo que termina por crear generaciones enfermas, donde su principal consumidor y centro de la cuestión, son los niños, niñas y adolescentes. El bombardeo publicitario, la ignorancia sobre educación nutricional y la falta de políticas públicas, conforman un coctel que deviene en infantes malnutridos, con obesidad, o tendencia a enfermedades a largo plazo. Es de fundamental importancia tomar medidas en el asunto, ya que trasciende la esfera familiar, convirtiéndose en un problema de estado. Las enfermedades cardiovasculares (EC) explican el 32% de las muertes por todas las causas y el 16% de los años de vida perdidos. En América Latina, los factores de riesgo (FR) que más muertes explican

son la hipertensión arterial, el exceso de peso (sobrepeso y obesidad), el alcohol, el tabaco, el colesterol elevado, la ingesta inadecuada de frutas y verduras y la inactividad física. Acciones sobre estos factores impactarán significativamente en la morbimortalidad en nuestro país.

La omisión de información en materia de ingredientes que usan en sus productos, de estudios científicos que vinculan el consumo de alimentos y bebidas ultraprocesadas con enfermedades a corto, mediano y largo plazo, el asinamiento de animales y las condiciones insalubres donde tiene génesis la cadena alimenticia, son cuestiones silenciadas por empresas de gran movimiento financiero, que en su mayoría y de manera paradójica subsidian a diversos entes que se encargan de su fiscalización, control sanitario, y reglamentación. Lo que deviene en escuelas, que brinden esos comestibles aptos para el consumo humano (ya no lo llamaremos comida) en sus comedores, recomendaciones médicas de estos alimentos para el tratamiento de enfermedades crónicas, recomendaciones públicas de centros de prevención de enfermedades, publicidad engañosa, única oferta de productos en las tiendas. Una desinformación absoluta e impune sobre el tipo de productos que estamos ingiriendo en nuestro organismo, disfrazado de saludable, se esconde una dieta basada en harinas blancas, azúcares en exceso y grasas trans saturadas.

## Materiales y método

La investigación surge como consecuencia de una curiosidad personal que se genera a partir de leer el rotulado de un producto que se encontraba en mi alacena. Al leer el listado de ingredientes, llama mi atención que para algo tan simple como una sopa instantánea de arvejas, se requerían tantas sustancias químicas, y es ahí cuando surge mi duda. ¿Sabemos realmente que estamos consumiendo? A partir de aquella pregunta se abrió un mundo de respuestas, sobre investigaciones independientes y relaciones entre las grandes corporaciones de alimentos y las asociaciones encargadas de la cura para las enfermedades que el consumo de dichos alimentos genera, mientras existe un silencio y complicidad por parte de los entes fiscalizadores. El problema se estudió en base a un marco legal que toma como punto de partida, la ley de defensa al consumidor (ley Nº 24.240 CAPITULO XVI), la Constitución Nacional, la ley general de ambiente Nº Ley 25.675 (en su Art 4, principio precautorio) , Ley 26.687(Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco.), ley 26396 de trastornos alimentarios, la doctrina comparada, y la aplicación de políticas públicas referidas a la alimentación en el extranjero.

## Resultados y discusión

En la actualidad, un niño de ocho años habría consumido la misma cantidad de azúcar que un hombre de ochenta. ¿Cómo es eso posible? Por el juego sensorial que se genera a partir de azúcares, agua, aceites, entre otras sustancias económicas que juegan un rol de "disfraz" para suplementar un producto distinto al que nos venden. Como decir un postre sabor frutilla, en el cual no existe ni un indicio, que aquel producto haya tenido alguna vez frutilla, es exactamente igual al postre de vainilla, con una diferencia de saborizantes y colorantes. Añadiendo además, que el jarabe de maíz alto en fructuosa (se lo utiliza como endulzante principal en lugar de azúcar) se encuentra en alimentos preparados como pan, cereales, fiambres, yougures, sopas, aderezos, etc.

La respuesta que nos brindan tanto las organizaciones, como los entes encargados de la fiscalización correspondiente, es la recomendación de un consumo moderado y asume nuestra responsabilidad como consumidores. Me preocupa la ignorancia generalizada sobre la existencia del Principio Precautorio, contenido en la Ley General del Ambiente (art. 4, ley 25675) que impone al potencial contaminador la prueba de la inocuidad del nuevo producto o actividad y no a la víctima la prueba del daño. El uso de agroquímicos en nuestro país no está regulado. No hay una ley nacional que diga de qué modo se deben realizar aplicaciones (FORO ECOLOGISTA DE PARANA Y OTRA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y OTROS S/ ACCION DE AMPARO, CAUSA Nº 23709). Por otro lado, tampoco hay controles sobre los cultivos ni capacitación a los productores, muchos de ellos, si no la mayoría, viviendo en condiciones de extrema pobreza. La evidencia del daño que esos sistemas de producción generan en nuestra salud se centra en cuestiones científicamente estudiadas por especialistas independientes y de distintas organizaciones en todo el mundo. El eje está puesto en la brutal contaminación por un lado y en la mayor cantidad de grasas saturadas y menor cantidad de ácidos grasos buenos que provoca este sistema alimenticio defectuoso, es por ello que se necesitan políticas públicas que regulen la producción, distribución, venta y consumo de estos alimentos nocivos para la salud, la advertencia obligatoria en las publicidades así como también al frente y adverso del Packaging de los productos, como sucedió en el año

2011 con la Ley 26.687(Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco.) Aunque existen muchos factores que influyen en lo que los niños comen, profesionales ponen especial atención en un determinante clave: el marketing. Actualmente 16 países de Europa, Canadá, EE.UU., Australia y Nueva Zelanda, cuentan con marcos regulatorios sobre publicidad de alimentos dirigidas a los niños. En América Latina, Brasil, México y Ecuador han tomado algunas iniciativas. El último es Chile, que el año pasado impidió la presencia en los envases de figuras o personajes infantiles publicidad de alimentos y bebidas no saludables dirigidas a los niños, niñas y adolescentes.

## Conclusión

Una correcta alimentación y una consciencia sobre que ingerimos en nuestro cuerpo, es un reflejo de una sociedad más sana y justa, donde exista un criterio de selección alimenticio consciente. Se debe comenzar con dejar las comidas preparadas o pre-hechas, para volver a los alimentos y reencontrarnos con ese aspecto humano que mucho tiempo estuvo históricamente designado a la mujer, para reinventarlos y evolucionar como sociedad. Es a la vez, responsabilidad del estado darle foco a la alimentación, concientización alimentaria, por una ley de etiquetado donde los consumidores tengan consciencia del producto que se vende en la góndola, erradicar de las instituciones públicas (sobre todo aquella que contiene menores de edad) todo tipo de producto dañiños o perjudiciales y reemplazarlo por opciones más saludables, y si no existen, tan solo darles agua y fruta, en vez de jugos artificiales y golosinas. Existen antecedentes de grupos organizados en las zonas más pobres del país, donde se fomenta la "huerta comunitaria" que es un proyecto que no solo cumple un fin practico, sino involucra a todos los miembros de una comunidad, creando un proyecto en conjunto. Fomentar clases periódicas y "huertas escolares", donde se re vincule a la niñez con la naturaleza y se reinvente un respeto por el medio ambiente. No se necesita mucho presupuesto, más bien atención y una visión más holística sobre la manera que vemos el mundo y hacia donde estamos dirigiendo a las nuevas generaciones.

## Referencias bibliográficas

informe de la Auditoría General de la Nación sobre las acciones de control de Agroquímicos desarrollados en SENASA de 2007 a 2011.
http://www.agn.gov.ar/informes/informesPDF2012/2012_247.pdf
Fallo judicial: FORO ECOLOGISTA DE PARANA Y OTRA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS Y OTROS S/ ACCION DE AMPARO, CAUSA Nº 23709 AÑO 2018 link : https://es.scribd.com/document/392090174/Informacion-SIC-244-18-Sentencia-Causa-23709?campaign=VigLink&ad_group=xxc1xx&source=hp_affiliate&medium=affiliate
Brechas sociales de la obesidad en la niñez y adolescencia. Análisis de la Encuesta Mundial de Salud Escolar (EMSE)". Fundación Interamericana del Corazón-Unicef, 2016.
Informe especial sobre agrotóxicos y discapacidad, Defensoría del Pueblo de la Nación 2012.
Argentina: Laboratorios registrados por el SENASA. Las auditorías y controles de preinscripción a los laboratorios que evalúan los agrotóxicos son secretos, Red Nacional de Acción Ecologista Argentina, RENACE (RENACE Informa, Buenos Aires, 2011).
Pesticide Exponsure in Children, Council on Environmental Health (Pediatric, Journal of the American Academy of Pediatrics, 2012)
"Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: tendencias, efecto sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas". 2016. Organización Panamericana de la Salud,.
Food Politics de Marion Nestlé, 2003, California University Pr..
A Natural History of the Senses. Diane Ackerman, (1991). Vintage,
FOOD INC. "SOMOS LO QUE COMEMOS", 2015, link
https://www.youtube.com/watch?v=gR1WyiLaDOU
What The Health | Documental con subtítulos en español, 2017. Link:
https://www.youtube.com/watch?v=_Sic3O1iHvA
Ley 26.396 Nacional http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/144033/norma.htm

## Filiación

Investigacion libre- Trabajo de Cátedra Derecho Agrario y Ambiental Cát"B".